



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con el número 012 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Dr. Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 013 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. URBAN BAR, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 014 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con el número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno Municipal
2015-2018

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018
	Solicitante: PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE



Gobierno Municipal
2015-2018

	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PFR160118KX8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 29,101 del 08 de febrero del 2016, expedida por el C. Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Titular de la Notaría Pública núm. 122 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3732/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-075-032.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/921/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 045/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	FRIDA CHILAQUILES

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018
	Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Calle Dr. Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
	03 de mayo del 2016



Gobierno Municipal
2015-2018

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ORM131121GR1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del administrador.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 49,042 del 21 de noviembre del 2013, expedida por el C. Lic. José Javier Leal González, Titular de la Notaría Pública núm. 111 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo núm. L-1126/1999 y oficio núm. SEDUE MTY 1228/06
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-050-014.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/924/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 051/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BAROMA

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018
	Solicitante: URBAN BAR, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	UBA1501274S6



Gobierno Municipal
2015-2018

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la apoderada legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública núm. 2,075 del 27 de enero del 2015, expedida por el C. Lic. Víctor Manuel Martínez Morales, Titular de la Notaría Pública núm. 108 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 4260/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-001, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002, y 01-247-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/1837/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Oficio refrendo núm. 003/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		CATA COBRE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018
	Solicitante: JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RUME640630TJ3



Gobierno Municipal
2015-2018

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1813/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1836/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 041/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	THE BEER BOX

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expedio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión las opiniones del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018, y SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:



Gobierno Municipal
2015-2018

1. **PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Roberto David Álvarez García con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 011/2016 de anuencia municipal.
2. **OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Martín López Díaz con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Dr. Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-050-014, asignándole el número 012/2016 de anuencia municipal.
3. **URBAN BAR, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Graciela Nichols Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-001, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002, y 01-247-003, asignándole el número 013/2016 de anuencia municipal.
4. **JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016, asignándole el número 014/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 011, 012, 013, y 014 en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.



Gobierno Municipal
2015-2018

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE JUNIO DE 2016
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR
INTEGRANTE
RÚBRICA